



DILIGENCIA: Que pongo yo el Secretario para hacer constar que este documento es el redactado para la adaptación Parcial De las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de --- Tabernas, habiéndose sometido a aprobación inicial por decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2009 y publicado en el Bop de 29 de mayo de 2009. No recibiendo reclamaciones o alegaciones al mismo durante el plazo de exposición ha sido Aprobado definitivamente por sesión de fecha 25-9-2009. Tabernas a 9 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO

**LEYENDA**

- LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TABERNAS
- SUELO NO URBANIZABLE:
- CAT. A: ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECIAL:
  - a). Interés ecológico, forestal y paisajístico:
    - Paraje Natural Sierra Alhambilla (32)
    - Paraje Natural Desierto de Tabernas (29)
  - b). Cauces, Infraestructuras, Vías Pecuarias y Caminos:
    - Vías Pecuarias
    - Sistemas Generales:
      - Red de Carreteras del Estado
      - Red de Carreteras de Andalucía:
        - 1). Red Autonómica:
          - Red Básica Estructurante
          - Red Intercomarcal
          - Red Complementaria
        - 2). Red Provincial
- CAT. B: ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
  - 1º) Interés Ecológico:
    - PS-1 Desierto de Gérgal-Tabernas
    - CS-9 Sierra Alhambilla
    - Posillo Sierra Alhambilla-Tabernas (UC)
  - 2º) Yacimientos Arqueológicos:
    - T1 (TIPO 1)
    - T2 (TIPO 2)
    - T3 (TIPO 3)
    - Zonas Megalíticas
- CAT. C: CARÁCTER NATURAL O RURAL
  - Decorados Cinematográficos
  - Reserva Zoológica
  - Núcleos menores de Población
- CAT. D: HÁBITAT RURAL DISEMINADO

**PGOU. ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS DE TABERNAS**

plano n.º: **PO003**

CLASIFICACIÓN y CATEGORÍAS DEL SUELO NO URBANIZABLE.

referencia: escala: 1/40.000

equipo redactor: aprobación inicial: aprobación final: